

GO FIBRA:

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN: ALTA: 0€. Permanencia mínima: 1 año.
Plazo de instalación: 15 días. Este servicio no incluye línea fija.

El servicio de Fibra es un servicio de Datos y Acceso a Internet que consiste en el suministro de un circuito para acceso a Internet de banda ancha con conexión permanente, tarifa plana sin horario, y sin limitación de volumen de tráfico enviado o recibido. El caudal del circuito de Acceso a Internet se define en términos del caudal máximo no garantizado de envío/recepción.

El Servicio incluye la instalación estándar de todos los equipos proporcionados por XTRA TELECOM en casa del Cliente, atención al Cliente y soporte técnico telefónico, resolución de incidencias estándar, y la operación y el mantenimiento del Servicio y de los equipos proporcionados por XTRA TELECOM.

El equipamiento suministrado por XTRA TELECOM se proporciona en la modalidad de alquiler y mantenimiento. La instalación estándar no incluye la modificación por parte de XTRA TELECOM de instalaciones existentes del Cliente. El plazo de ejecución de la instalación estándar es de 15 días desde el momento de la recepción de contrato debidamente cumplimentado.

La operación y mantenimiento del Servicio incluye los trabajos, remotos o que requieran desplazamiento incluyendo la casa del Cliente, si fuera necesario. XTRA TELECOM se reserva el derecho de facturar al Cliente los costes de operación y mantenimiento en que haya podido incurrir, asociados a la resolución de incidencias cuyo origen sea por causa del Cliente.

En caso de instalación no estándar, XTRA TELECOM se reserva el derecho a facturar al Cliente los costes suplidos adicionales asociados a las acciones de mantenimiento, si existiesen. En este caso, XTRA TELECOM pondrá a disposición del Cliente, si este así lo solicitara con antelación a la realización de los trabajos de mantenimiento, factura justificativa de los citados costes suplidos adicionales.

Los cargos a aplicar serán los indicados en el Formulario de Contratación. Los cargos básicos aplicables al Servicio consisten en la cuota de instalación, y la cuota fija mensual por adelantado correspondiente a la modalidad de Servicio solicitada.